

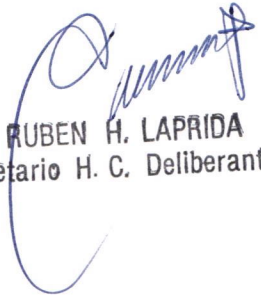
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2091

ARTÍCULO 1°: Otórgase por el presente ejercicio económico , medio boleto estudiantil para alumnos de la localidad de El Arbolito , que deben viajar a la ciudad de Colón (BA) , para cursar sus estudios y cuyas encuestas sociales se acompañan.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - Colón - Buenos Aires